

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
INFORMATION SECURITY DEL
ECUADOR INC. S.A.**

La compañía INFORMATION SECURITY DEL ECUADOR INC. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 31/agosto/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3713

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 800, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA REALIZACION POR SI, POR CUENTA DE TERCEROS ASOCIADA A TERCEROS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, AUDITORIA...

Quito, 9 SET. 2005.

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AC204277M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FRAMEWORKS CIA. LTDA.**

La compañía FRAMEWORKS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 07/septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.3719

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS, SU COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL...

Quito, 9 SET. 2005.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC204277M

la copia de la demanda y este auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha. Oíga a uno de los señores Agente Fiscal de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos que se acompañan. Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Oítese y notifíquese. F) DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial futuras notificaciones.
Ldo. Juan Salvador Vásquez.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2042747M

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A JOSE LUIS LUMIQUINGA LOGACHO ACTOR: Dr. Alciviades Geovany Esquivel Villegas. (Procurador Judicial de Mirian Ximena Mejía Llano)

DEMANDADO: José Luis Lumiquinga Logacho
JUICIO: DIVORCIO No. 571-2005-IGM

TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada

DOMICILIO: Casillero Judicial No. 2334 del Dr. Alciviades Estuvel V.

PROVIDENCIA

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 28 de Julio del 2005, las 10h21.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por el Dr. Alciviades Geovany Esquivel Villegas, en calidad de Procurador Judicial de la señora Mirian Ximena Mejía Llano es clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite Verbal Sumario. En lo principal, citese al demandado José Luis Lumiquinga Logacho a través de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

R. DEL E.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A SEÑORA ZOILA ELIZABETH VALEN

JUICIO: DIVORCIO No. 0657-2005-D.GF.

ACTOR: CARLOS ALFREDO YÁÑEZ CARRASCO

DEMANDADA: SEÑORA ZOILA ELIZABETH VALEN

CASILLERO JUDICIAL No. 1352 DE LA DRA. CARMEN ESPINOZA JARA

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 19 de Agosto del 2005, las 14h23.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de sortos realizado. En lo principal, previamente el actor, comparezca a esta judicatura y cumpla con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en el término de tres días. Notifíquese.-

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de septiembre del 2005, las 09h12.- VISTOS: El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario. En consecuencia, corrase traslado a la señora ZOILA ELIZABETH VALEN

CIA. Con el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, citese a la demandada, señora ZOILA ELIZABETH VALEN, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito pa-

ra la copia de la demanda y este auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-

to que se presta en el presente auto, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil (co-

dicado), esto, atento el juramen-